



FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Universidad Nacional de Salta



"2022-Las Malvinas son Argentinas"



RESOLUCIÓN-DNAT- 2022- 1 1 8 9

SALTA, 2 6 AGO 2022

Expediente N° 10.098/22

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con los gastos realizados con fondos de Banco Patagonia; y

CONSIDERANDO:

Que los gastos cuentan con el visto bueno de la autoridad competente y con imputación a los fondos correspondientes al Canon Banco Patagonia.

Que los comprobantes se encuentran debidamente conformados y en el marco de la normativa vigente, los cuales ascienden a la suma total de Pesos Setenta y Cinco Mil Seiscientos Cuarenta y Dos con Setenta y Un Centavos (\$ 75.642,71).

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: APROBAR las erogaciones efectuadas con fondos de Banco Patagonia por la suma total de Pesos Setenta y Cinco Mil Seiscientos Cuarenta y Dos con Setenta y Un Centavos (\$ 75.642,71).

ARTÍCULO 2º: IMPUTAR los gastos de la presente rendición al Canon Banco Patagonia en las partidas e incisos correspondientes.

R.0051.024.004.022.12.02.00.00.12.00.2.1.1.0000.1.21.3.4	\$	1.800,00
R.0051.024.004.022.12.02.00.00.12.00.2.3.3.0000.1.21.3.4	\$	7.846,00
R.0051.024.004.022.12.02.00.00.12.00.2.9.6.0000.1.21.3.4	\$	16.985,91
R.0051.024.004.022.12.02.00.00.12.00.3.3.3.0000.1.21.3.4	\$	5.250,00
R.0051.024.004.022.12.02.00.00.12.00.3.9.9.0000.1.21.3.4	\$	840,00
A.0051.024.004.022.12.02.00.00.12.00.2.1.1.0000.1.21.3.4	\$	9.692,95
A.0051.024.004.022.12.02.00.00.12.00.2.3.1.0000.1.21.3.4	\$	5.583,00
A.0051.024.004.022.12.02.00.00.12.00.2.9.6.0000.1.21.3.4	\$	12.100,09
TRANSPORTE	\$	60.097,95



FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
Universidad Nacional de Salta



"2022-Las Malvinas son Argentinas"



RESOLUCIÓN-DNAT-2022- 1189

SALTA, 26 AGO 2022

Expediente N° 10.098/22

TRANSPORTE	\$ 60.097,95
A.0051.024.004.022.12.02.00.00.12.00.3.3.3.0000.1.21.3.4	\$ 750,00
A.0051.024.004.022.12.02.00.00.12.00.5.1.4.0000.1.21.3.4	\$ <u>14.794,76</u>
TOTAL	\$ <u>75.642,71</u>

ARTÍCULO 3°: HÁGASE saber a quien corresponda y publíquese en la página de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General Administrativo Económica para su toma de razón y demás efectos.

ochp

M.Sc. Ana Liliana Zelarayán
Secretaria de Articulación Institucional
Facultad de Ciencias Naturales

Dra. Marta Cristina Sanz
Vicedecana
Facultad de Ciencias Naturales